

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Acceso Vial Loteo Refugios de la Gruta en Dm 2.596 de la Ruta F-590", Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga.

19 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

Res. D.V. Ex. N° 1073 del 22-02-2012

CONSIDERANDO:

Carta S/N° de fecha 29.07.2015 suscrita por el Sr. Pablo Ernesto Noguera Gorget, Representante Legal de la Empresa Sociedad Inversiones Villa Franca Ltda., y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Acceso Vial Loteo Refugios de la Gruta en Dm 2.596 de la Ruta F-590", Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga.

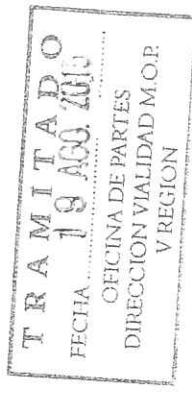
Res. Ex. D.R.V. N° 568 de fecha 30.03.2015, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

1571

N°




1.-Autorízase por un periodo de (45) cuarenta y cinco días, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 568 de fecha 30.03.2015.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JAT/FAR/meji
DISTRIBUCION:

Sr. Pablo Noguera Gorget, Sociedad Inversiones Villa Franca Ltda. 8 Norte N° 580 Viña del Mar.
Sra. Jefa Provincial Vialidad de Marga Marga.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región
Archivo 8571705-8637790-8660952-9012987



JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD

Sr. Pablo Noguera Gorget, Sociedad Inversiones Villa Franca Ltda. 8 Norte N° 580 Viña del Mar.

Sra. Jefa Provincial Vialidad de Marga Marga.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región

Archivo 8571705-8637790-8660952-9012987

PROCESO N° 9074834

20 AGO. 2015